

# **PROGRAMA FORMATIVO**

FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PARTE COMÚN (CAP) CON SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS VIAJEROS CON DISCAPACIDAD Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CONDUCTORES ANTE UN ACCIDENTE. (VIAJEROS)

Octubre 2022





# IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PARTE COMÚN (CAP) CON SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS

DERECHOS DE LOS VIAJEROS CON DISCAPACIDAD Y

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CONDUCTORES ANTE

UN ACCIDENTE. (VIAJEROS)

Familia Profesional: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Área Profesional: CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POR CARRETERA

2

Código: TMVI0001

Nivel de cualificación

profesional:

# **Objetivo general**

Mantener actualizados los conocimientos inicialmente exigidos a los conductores de vehículos destinados a transporte de viajeros por carretera para cuya conducción se exijan los permisos D1, D1+E, D, D+E en el ejercicio de su actividad profesional, en materia de sensibilización sobre los derechos de los viajeros con discapacidad y en protocolo de actuación ante un accidente por parte de los conductores.

#### Relación de módulos de formación

Módulo 1	FORMACION CONTINUA DE CONDUCTORES PARTE COMÚN (CAP)	21 horas
Módulo 2	SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS VIAJEROS CON DISCAPACIDAD	7 horas
Módulo 3	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CONDUCTORES ANTE UN ACCIDENTE	7 horas

Modalidad de impartición

# Presencial

#### Duración de la formación

Duración total 35 horas

# Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.	
Experiencia profesional	No se requiere	
Otros	Conductores profesionales que sean titulares del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial y que se encuentren en posesión del permiso de conducir D1, D1+E, D, D+E en vigor	

# Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Los formadores deberán ser especialistas CAP en las diferentes especialidades, según la materia que se vaya a impartir, reuniendo los requisitos que se recogen en la Orden TMA/505/2021, de 10 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2607/2010, por la que se establecen los requisitos que deben cumplir los formadores que impartan los cursos de cualificación inicial y formación continua de los conductores de determinados vehículos	
Experiencia profesional mínima requerida	3 meses de experiencia en el sector	
Competencia docente	<ul> <li>Se requiere un mínimo de 300 horas de experiencia como docente</li> <li>Estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el empleo o equivalente.</li> </ul>	

# Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente de conducción	30 m²	2 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente de conducción	- Mesa y silla para el formador- Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador-Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa: Simulador tacógrafo digital

# Vinculaciones con capacitaciones profesionales

La especialidad forma parte de la formación CAP, que capacita para la conducción profesional, regulada en la Orden TMA/505/2021, de 10 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2607/2010.

# Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

8420 CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS

8412 CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS

8411 CONDUCTORES PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES. TAXIS Y FURGONETAS

# Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Los conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera deberán disponer de los permisos C1,C1+E,C,C+E,D1,D1+E,D,D+E y superar la formación CAP regulada en el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

### Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Únicamente podrán impartirse por las empresas autorizadas para ello como centros de formación por las administraciones públicas competentes para el otorgamiento de autorizaciones de transporte público, que se denominarán empresas CAP, cuyos requisitos se encuentran regulados en el Anexo II del Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera y por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

#### Centro Móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

#### **DESARROLLO MODULAR**

**MÓDULO DE FORMACIÓN 1:** 

FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PARTE COMÚN (CAP)

#### **OBJETIVO**

Mantener actualizados los conocimientos inicialmente exigidos a los conductores de vehículos destinados a transporte de viajeros por carretera para cuya conducción se exija los permisos D1, D1+E, D o D+E en el ejercicio de su actividad profesional

DURACIÓN TOTAL: 21 horas

#### **RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación de los riesgos de la carretera y los accidentes de trabajo.
- Tipología de los accidentes de trabajo en el sector del transporte.
- Estadísticas de los accidentes de circulación.
- Implicación de los vehículos pesados/autocares.
- Consecuencias humanas, materiales y económicas.
- Principios de una aptitud física y mental sana.
- Alimentación sana y equilibrada.
- Efectos del alcohol, los medicamentos o cualquier otra sustancia que pueda modificar el comportamiento.
- Síntomas, causas y efectos de la fatiga y el estrés.
- Papel fundamental del ciclo básico actividad/reposo.
- Aplicación de las características técnicas y el funcionamiento de los dispositivos de seguridad a fin de dominar el vehículo, minimizar su desgaste y prevenir las anomalías de funcionamiento.
- Límites de utilización de los frenos y ralentizadores.
- Utilización combinada de frenos y ralentizador.
- Selección de la mejor combinación entre velocidad y relación de transmisión.
- Utilización de la inercia del vehículo.
- Utilización de los medios de ralentización y de frenado en las bajadas.
- Acciones que deben adoptarse en caso de fallo.
- Uso de dispositivos electrónicos y mecánicos: el programa electrónico de estabilidad (ESP), los sistemas avanzados de frenado de urgencia (AEBS), el sistema antibloqueo de ruedas (ABS), los sistemas de control de tracción (TCS) y los sistemas de vigilancia de los vehículos (IVMS), así como otros dispositivos de automatización o ayuda a la conducción cuya utilización haya sido aprobada.
- Optimización del consumo de carburante.
- Optimización del consumo de carburante mediante la aplicación de las técnicas indicadas en los puntos anteriores.
- Importancia de anticipar el flujo del tráfico
- Distancia apropiada con otros vehículos y uso del impulso de los vehículos
- Velocidad constante
- Conducción fluida y presión adecuada de los neumáticos
- Conocimiento de los sistemas de transporte inteligente que incrementan la eficiencia de la conducción y ayudan a planificar la ruta.
- Aproximación al entorno socio laboral del transporte por carretera y su reglamentación.
- Duración máxima de la jornada laboral específica del sector de los transportes.
- Principios, aplicación y consecuencias del Reglamento (CE) número 561/2006 y del Reglamento (UE) número 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

- Sanciones en caso de no utilización, mala utilización o manipulación fraudulenta del tacógrafo.
- Derechos y obligaciones del conductor en materia de cualificación inicial y de formación continua.
- Formación práctica con simulador de tacógrafo digital.

# Habilidades de gestión, personales y sociales

- Capacidad para analizar la información y evaluar los riesgos del tráfico y de adaptarse a ellos.
- Valoración de la importancia de identificar las situaciones de peligro y actuar en consonancia.
- Aplicación responsable de la normativa de seguridad vial, así como de la normativa sobre transporte por carretera.
- Demostración de la capacidad de reconocimiento de la influencia de los agentes externos a la conducción.
- Desarrollo de actitudes responsables en la toma de decisiones en situaciones peligrosas.

# **MÓDULO DE FORMACIÓN 2:**

# SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS VIAJEROS CON DISCAPACIDAD

#### **OBJETIVO**

Mantener actualizados los conocimientos inicialmente exigidos a los conductores de vehículos destinados a transporte de viajeros por carretera para cuya conducción se exijan los permisos D1, D1+E, D, D+E en el ejercicio de su actividad profesional, en materia de sensibilización sobre los derechos de los viajeros con discapacidad de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 181/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar y por el que se modifica el Reglamento (CE) n ° 2006/2004 Texto pertinente a efectos del EEE.

DURACIÓN TOTAL: 7 horas

DURACION TOTAL.

#### **RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimientos sobre accesibilidad, información y tratamiento que hay que dar a los viajeros con discapacidad.
- - Normativa nacional y comunitaria del transporte accesible en autobús;
- - Transporte de viajeros con discapacidad.
- Atención a las personas con discapacidad.

#### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Aplicación responsable de la normativa sobre los derechos de los viajeros en autobús y/o autocar.
- Demostración de la capacidad para una correcta atención al viajero con discapacidad.
- Uso de habilidades de comunicación para la atención educada a los viajeros con discapacidad

# **MÓDULO DE FORMACIÓN 3:**

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CONDUCTORES ANTE UN ACCIDENTE

#### **OBJETIVO**

Mantener actualizados los conocimientos inicialmente exigidos a los conductores de vehículos destinados a transporte de viajeros por carretera para cuya conducción se exijan los permisos D1, D1+E, D, D+E en el ejercicio de su actividad profesional, en protocolo de actuación ante un accidente por parte de los conductores.

DURACIÓN TOTAL: 7 horas

#### **RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Adquisición de los conocimientos y pautas de actuación ante un accidente en el transporte de viajeros.
- Conocimiento de la normativa nacional que regula la actuación.
- Manejo de las pautas de actuación básica y elementales de actuación en caso de accidente.
- Aproximación al conocimiento de actuaciones sobre heridos.

#### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Capacidad para analizar la información y evaluar los riesgos y de adaptarse a ellos.
- Desarrollo de actitudes responsables en las situaciones de peligro, actuando en consonancia.
- Aplicación responsable de la norma y protocolos de actuación ante un accidente en el transporte de viajeros.
- Demostración de la capacidad para auxiliar a los heridos.

#### EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.